



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 0919 14 MAR '14 /

MAT.: ACTUALIZACIÓN DE CONVENIO EN ROL MLE CON EMISION ELECTRONICA A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO ECOGRAFICO OBSTETRICO Y COMPAÑIA LMITADA, RUT N° 79.824.490-6.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección al CENTRO ECOGRAFICO OBSTETRICO Y COMPAÑIA LMITADA, RUT N° 79.824.490-6;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y fue fiscalizado en el Plan Territorial de Fiscalización del año 2013, detectando desactualización de los antecedentes del mismo;

3. Que, a través de IP N°144 del 20/11/13, y N.I. 2F/N° 608 del 27/12/13, el Depto. de Control y Calidad de Prestaciones, solicitó modificar el convenio, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I.- MODIFÍQUESE, las direcciones del prestador, persona jurídica CENTRO ECOGRAFICO OBSTETRICO Y COMPAÑIA LMITADA, RUT N° 79.824.490-6, quedando registradas en la Base de Prestadores de la siguiente manera:

DIRECCION	SITUACION
[REDACTED]	ELIMINAR
[REDACTED]	SOLO DIRECCION COMERCIAL
[REDACTED]	AGREGAR

II.- INCORPORESE, a la nómina de prestaciones autorizadas, las detalladas a continuación:

0101001	0101003	0101008	0101009	0404002
0404005	0404006	0404007	0404008	0404012
0404019	0404118			

siguiente dirección:

III.- **AUTORIZASE**, la emisión de venta electrónica, en la

• [Redacted]

IV.- **INFORMASE**, al prestador que forma parte de sus obligaciones, mantener los antecedentes del Convenio debidamente actualizados.

V.- **REGÍSTRESE**, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

VI.- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



[Handwritten Signature]
SOLEDAD MENA NORIEGA
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten initials]
PAG/YMM

DISTRIBUCIÓN:

- **CENTRO ECOGRAFICO OBSTETRICO Y CIA. LTDA.**
[Redacted]
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. N.I.2F/N° 608/2013

[Redacted]

[Handwritten Signature]
Firma Ministro de Fe